

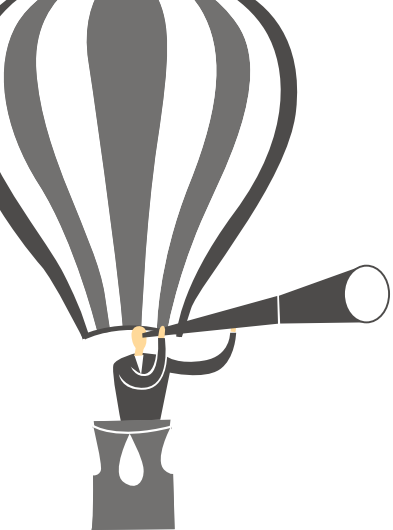
Informe2012 Sociedades de
Garantía Recíproca

carta del presidente	04
introducción	06
naturaleza y características de las sgr	08
miembros de cesgar	10
cesgar	11
aecm	12
obtención del aval, productos y servicios	14
actividad sgr 2007-2012	16
balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias	23
sistema de reafianzamiento	32
actividades de cesgar	34
legislación aplicable	38
directorio socios cesgar	40



Informe2012 Sociedades de Garantía Recíproca





cartas por

El **futuro** pertenece a quienes creen en la belleza de sus **sueños**.
Eleanor Roosevelt



El Informe CESGAR 2012, está compuesto por el balance y la cuenta de resultados del ejercicio, así como, de los datos de actividad de las SGR, en éstos podemos observar que la evolución de la actividad avalística de las SGR, no ha sido ajena a la evolución de la economía y a la situación de las empresas españolas.

A pesar de esta situación, las SGR han avalado a un 2% más de pymes que el año anterior, situándose en 112.419 empresas en este ejercicio, un crecimiento que posibilita el mantenimiento de 758.221 puestos de trabajo.

Las 23 Sociedades de Garantía Recíproca españolas formalizaron avales para pymes por valor de 25.768 millones de euros en 2012, 1.000 millones más que en 2011, el 94% de las empresas avaladas cuentan con menos de 50

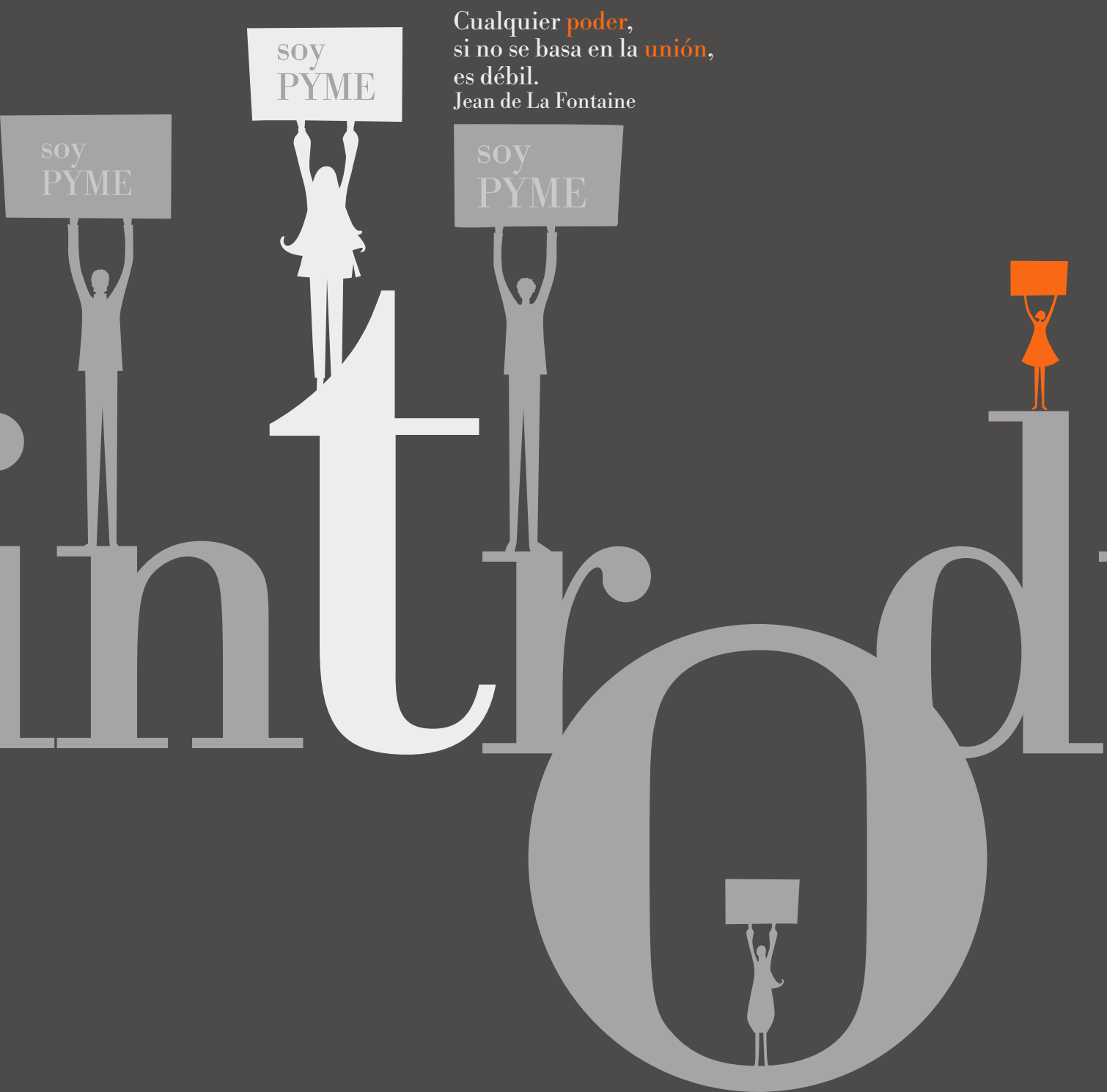
trabajadores, y han obtenido financiación a largo plazo, que les han permitido invertir un total de 33.498 millones en 2012, 1.300 millones más que el año anterior. El 3% de las pymes españolas pertenece a una SGR. En los últimos ejercicios se han incorporado al sistema de garantía 22.000 empresas.

Vemos que ante la falta de disponibilidad del crédito bancario, y la drástica restricción del acceso a la financiación, con un considerable encarecimiento, y la falta de garantías como principal razón que dificulta el acceso a la financiación, el sistema de Garantía Recíproca es un instrumento capaz de fomentar el crédito a la pyme, reduciendo el coste, reduciendo también el riesgo para las entidades de crédito y maximizando la eficiencia de las aportaciones públicas. Debemos seguir al lado de la pyme en estos momentos de dificultad de acceso a la financiación, de notable restricción crediticia por parte de las entidades de crédito.

Para paliar esta circunstancia se han firmado dos convenios, por un lado, con el Ministro de Industria, Energía y Turismo con el objetivo de reforzar el sistema de garantías español, gracias a la cobertura de una parte de los riesgos mediante el reafianzamiento, y por otro, con el Instituto de Crédito Oficial para impulsar la Línea ICO Garantía SGR, con el objetivo de facilitar financiación a pymes y autónomos.

Por último, quiero terminar expresando mi más sincero agradecimiento a todas las sociedades de garantía recíproca por su contribución al desarrollo del sector, así como, al equipo humano de CESGAR.

Ramón González Rosalía
Presidente de CESGAR



Cualquier poder,
si no se basa en la unión,
es débil.
Jean de La Fontaine

Las sociedades de garantía recíproca, SGR, surgieron en el año 1978, al plantearse la necesidad de crear un instrumento que pudiera solucionar, en alguna medida, una deficiencia endémica de la pequeña y mediana empresa: el acceso a la financiación. El resultado de esta necesidad fue la creación del sistema español de sociedades de garantía recíproca, que nació impulsado por el éxito que habían tenido sistemas de la misma índole en otros países europeos.

Con la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el régimen jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, se perfilan las características y la naturaleza de las SGR, se las califica como entidades financieras, lo cual significa, no sólo el reconocimiento de su integración dentro del sistema financiero, sino también su sometimiento a reglas de autorización, control e inspección por parte del Banco de España.

uccion





la naturaleza y el carácter

El alma tiene **ilusiones**, como el pájaro alas. Eso es lo que la sostiene.
Victor Hugo

Las SGR proporcionan avales directos, tanto financieros como técnicos, así como servicios de información, asesoramiento, formación financiera y promoción empresarial a sus socios partícipes (beneficiarios). Realizan actividades de negociación de líneas de financiación para las pymes y los autónomos, además de canalizar y tramitar subvenciones públicas.

La SGR permite a la pyme a obtener unas condiciones más ventajosas en su financiación, tanto en términos de tipos de interés como en plazos.

Para conseguir el aval, las empresas o autónomos deben de adquirir necesariamente la condición de socio partícipe, al hacerlo, consiguen sacar adelante sus proyectos, otorgándoles las garantías que de otro modo no encontrarían para poder financiar sus proyectos.

Además de los socios partícipes, las SGR cuentan con la figura de los socios protectores cuyo papel ha sido de vital importancia para la creación y desarrollo de las SGR, aportando fondos, tanto al capital como al denominado Fondo de Provisiones Técnicas.

Las SGR juegan el papel de intermediarias entre las pymes y las entidades de crédito, convirtiéndose en un instrumento de promoción empresarial de primera mano ya que facilitan el crédito a la pyme a la vez que orientan, promocionan e incentivan la inversión.

La actividad que realizan las SGR, no solo beneficia directamente a las pymes, sino a las mismas entidades de crédito que trabajan con ellas, ya que el aval de las SGR computa como un préstamo en la entidad financiera a efectos del consumo de recursos propios.

Del mismo modo, las SGR cuentan con la contragarantía de la Compañía Española de Reafianzamiento, Cersa, lo que supone contar con un reaval de una compañía mayoritariamente pública y una minoración en las necesidades de recursos propios, a efectos del cómputo del coeficiente de solvencia.

Características

miembros de cesgar



MIEMBROS DE PLENO DERECHO

ISBA, SGR Baleares	ASTURGAR, SGR Asturias
ELKARGI, SGR País Vasco	AFIGAL, SGR Galicia
SONAGAR, SGR Navarra	AVALUNION, SGR Andalucía
SGR COMUNITAT VALENCIANA C. Valenciana	SURAVAL, SGR Andalucía
SOGARCA, SGR Cantabria	AVALIA ARAGÓN, SGR Aragón
IBERAVAL, SGR Castilla y León	SOGAPYME, SGR Canarias
AVALMADRID, SGR Madrid	FIANZAS Y SERVICIOS FINANCIEROS, SGR Nacional
SOGARPO, SGR Galicia	EXTRAVAL, SGR Extremadura
SOGARTE, SGR Canarias	OINARRI, SGR País Vasco
UNDEMUR, SGR Murcia	AVALIS, SGR Cataluña
TRANSAVAL, SGR Nacional	AUDIOVISUAL, SGR Nacional
	AVAL CASTILLA-LA MANCHA, SGR Castilla-La Mancha

MIEMBROS ADHERIDOS

	CERSA Nacional
--	----------------



cesgar

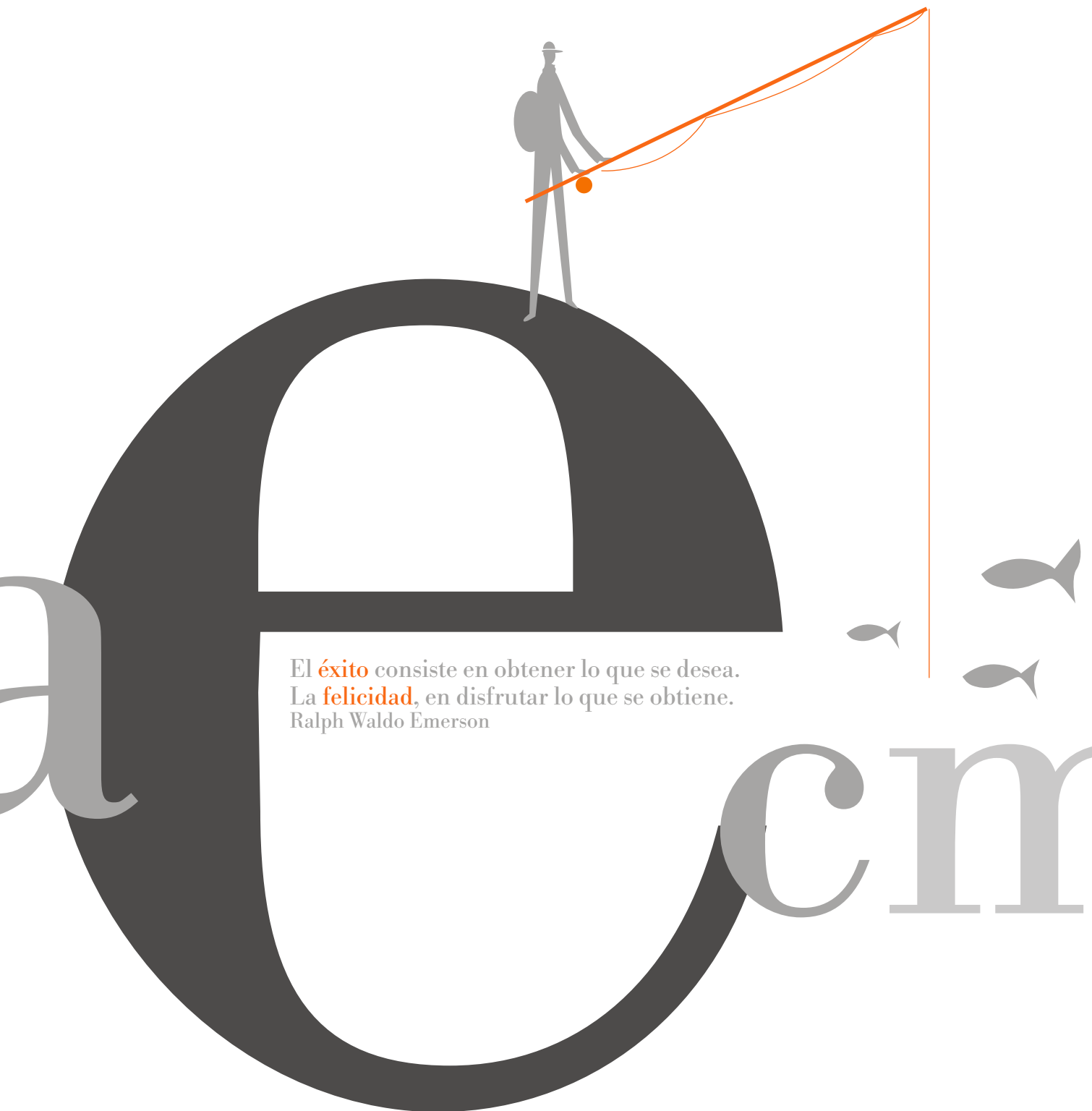
Si añades un poco a lo poco y lo haces así con **frecuencia**, pronto llegará a ser mucho.
Hesíodo



Las 23 SGR españolas están asociadas en la Confederación Española de Sociedades de Garantía Recíproca, CESGAR, que asume las funciones de coordinación, cooperación, defensa y representación de los intereses de sus asociados, a la vez, promueve todo tipo de acuerdos con Instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras y presta labores de asesoría y asistencia técnica.

El Sistema de SGR en España presenta una importante capilaridad, existiendo al menos una SGR en cada Comunidad Autónoma, además de tres SGR de carácter sectorial. Esta distribución permite un contacto directo con la pyme, independientemente de su localización.

La Asociación es miembro de la junta directiva de CEOE y de CEPYME, con las que lleva a cabo actuaciones conjuntas a favor de la pequeña y mediana empresa. Del mismo modo, CESGAR es miembro fundador, y actualmente ostenta la Vicepresidencia, de la Asociación Europea de Caución Mutua, AECM, que tiene el papel de representar los intereses comunes de sus miembros, a nivel europeo, y por encima de todo, consolidar y desarrollar el papel de las SGR como un instrumento esencial para potenciar a las pymes de toda Europa.



El **éxito** consiste en obtener lo que se desea.
La **felicidad**, en disfrutar lo que se obtiene.
Ralph Waldo Emerson

En Europa, la contribución de las pymes al Producto Interior Bruto, aumenta progresivamente a la vez que generan el mayor número de puestos de trabajo, esta es la principal razón por la que, los diferentes gobiernos e instituciones públicas de los países europeos conceden ayudas encaminadas a favorecer el desarrollo de la pequeña y mediana empresa.

La presencia de los sistemas de garantía en los países de la UE es casi absoluta. La penetración de este sistema en ciertos países de la UE como Francia, Alemania o Italia es superior a la del sistema español, cuyos más de 30 años de existencia, se sitúan frente a los casi 100 años de funcionamiento de otros países.



Sin embargo, mientras en España los avales otorgados por las sociedades de garantía cubren la totalidad de la operación, en el resto de países europeos las instituciones de garantía asumen como máximo un 80% del riesgo de ésta. Además, desde el punto de vista legislativo y normativo, el esquema de garantías español es, desde la reforma de la ley de 1994, un punto de referencia y de influencia importante para los nuevos sistemas europeos y latinoamericanos.

La Asociación Europea de Caución Mutua, se constituyó en el año 1992, con el objetivo de representar los intereses comunes de sus miembros y, por encima de todo, de consolidar y desarrollar el papel de las SGR como un instrumento esencial para potenciar a las pymes.

La AECM está compuesta por 20 estados miembros de la Unión Europea, Montenegro, Turquía y el fondo ruso de garantías FSECA de Moscú, que se ha incorporado en la última Asamblea General. La AECM representa a 38 federaciones o sociedades de garantía que operan en estos países, englobando a 3.126.476 empresas, con garantías vivas por más de 79.000 millones de euros.

Conviene resaltar, la importante contribución de la Asociación Europea en todo el proceso de Basilea. La nueva directiva de la Comisión Europea recogió relevantes reivindicaciones de la AECM, entre las que sobresale el conseguir que las sociedades de garantía recíproca califiquen para reducir la necesidad de recursos

propios de los bancos que la utilicen, así como que las contragarantías tengan una ponderación.

Del mismo modo, la AECM ha desarrollado acciones encaminadas a asesorar a las sociedades de garantía de los nuevos países de la UE. Participa para lograr mejorar los acuerdos con el Fondo Europeo de Inversiones, FEI. Además, la AECM interviene en todos aquellos cambios legislativos que puedan afectar a las sociedades de garantía, defendiendo los intereses de sus asociados.

En el Seminario "Oportunidades de futuro para las SGR" celebrado en Bucarest, en colaboración con las organizaciones miembro de la AECM: Fondo Nacional de Garantía para pymes FNGCMM, Fondo de Garantía al Crédito Rural RCGF, Fondo Rumano de Contra garantía RCF y Fondo Rumano de Garantía al Crédito para Emprendedores Privados RLGF, se contó con la participación de numerosos representantes de instituciones de garantía de Europa, Asia y Oriente Medio con la asistencia de 28 países de todo el mundo. En el Seminario se analizaron diversos temas: el cambio de regulación Basilea II a Basilea III, en lo referente a requisitos de capital y fondos propios; los programas de contragarantía nacionales y regionales, así como los programas Cosme y Horizon

Así mismo, la AECM ha celebrado en Roma, el Seminario Programas de apoyo de la UE a las pymes: "Programación futura y marco de ayudas de Estado", coorganizado con las organizaciones miembro de la AECM italianas, Assoconfidi y Sgfa. El seminario examinó las propuestas de instrumentos financieros en el nuevo periodo de programación de la UE 2014-2020 y la prestación de garantías en los programas Cosme y horizon.



Las pequeñas y medianas empresas que deseen obtener el aval de una sociedad de garantía recíproca deben convertirse en socios partícipes. La pyme debe aportar aquella documentación necesaria para que el equipo de analistas evalúe el riesgo de la operación, analizando la situación económico-financiera de la empresa y estableciendo el diagnóstico para cada caso concreto con el fin de que la financiación sea la más adecuada para cada pyme.

El estudio realizado por la sociedad de garantía recíproca no se limita a aceptar o rechazar la operación, sino que propone alternativas financieras mejor adaptadas a las necesidades de la pyme.

Una vez aprobada la operación de aval por parte generalmente de la Comisión Ejecutiva, en la cual participan las pequeñas y medianas empresas, se comunica al socio la decisión. A diferencia de las entidades de crédito, en las sociedades de garantía recíproca el estudio de las operaciones se centra fundamentalmente en la viabilidad del proyecto.

A cambio de las garantías que ofrece la sociedad de garantía recíproca, el socio partícipe debe aportar:

- Una cuota de capital, necesaria para obtener la condición de socio. Esta cuota es reembolsable una vez que la operación esté completamente cancelada.
- Una comisión de estudio, calculada en base al riesgo de la operación.
- Una comisión anual de aval en porcentaje sobre el principal pendiente de amortización.

Las sociedades de garantía proporcionan a las pymes a cambio las garantías necesarias para acceder a una financiación en las mejores condiciones de tipo de interés y plazo, gracias a los convenios firmados con las entidades de crédito que permiten disminuir notablemente los costes financieros.

PRODUCTOS SGR

Los productos normalizados que ofrecen las sociedades de garantía recíproca a las pymes están clasificados en:

AVALES FINANCIEROS ANTE ENTIDADES FINANCIERAS

Garantizan directa o indirectamente los riesgos dinerarios ante Entidades Financieras

Préstamo de inversión	Préstamo circulante
Reestructuración financiera	Leasing
Póliza de Crédito	Descuento comercial

AVALES FINANCIEROS ANTE OTRAS ENTIDADES

Garantizan directa o indirectamente las obligaciones de pago asumidos por el avalado, cualquiera que sea el beneficiario del aval

Aplazamiento de pago ante la Administración	Aval de permuta
Aval Dinerario ante Terceros	Prestamos de la Administración

AVALES NO FINANCIEROS ANTE LA ADMINISTRACIÓN

Garantizan riesgos inherentes a obligaciones no dinerarias, respondiendo del incumplimiento de compromisos contraídos por el avalado

Aval de acopios	Aval vinculado a proyectos de inversión.
Obligaciones ante la Administración	Fianzas definitivas y provisionales
Aval Del Juego	Anticipo de Subvenciones

AVALES NO FINANCIEROS ANTE TERCEROS

Garantizan riesgos inherentes a obligaciones no dinerarias, respondiendo del incumplimiento de compromisos contraídos por el avalado

Aval compradores de vivienda	Aval no dinerario ante terceros
------------------------------	---------------------------------



Nuestra **recompensa** se encuentra en el **esfuerzo** y no en el resultado.
Un esfuerzo total es una **victoria** completa.
Mahatma Gandhi

Las sociedades de garantía recíproca a 31 de diciembre de 2012, han concedido avales por un importe acumulado de 28.064 millones de euros, formalizándose el 93% de las operaciones, situándose la cifra de avales formalizados acumulados en 25.768 millones de euros

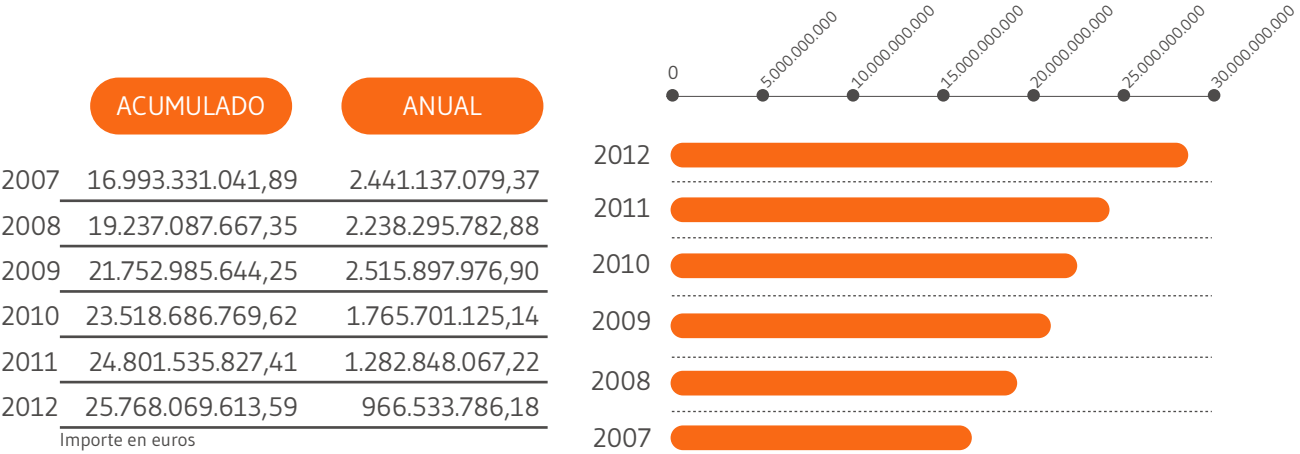
Durante el ejercicio 2011, se formalizaron avales por un importe de 967 millones de euros, habiéndose beneficiado del aval de las sociedades de garantía recíproca un total de 112.419 pequeñas y medianas empresas, lo que, ha supuesto una contribución en términos de empleo de 758.221 puestos de trabajo.

A continuación, se reflejan los datos más significativos de la actividad de las sociedades de garantía recíproca durante el pasado ejercicio 2012, así como la evolución de las variables más representativas durante el periodo 2007-2012.

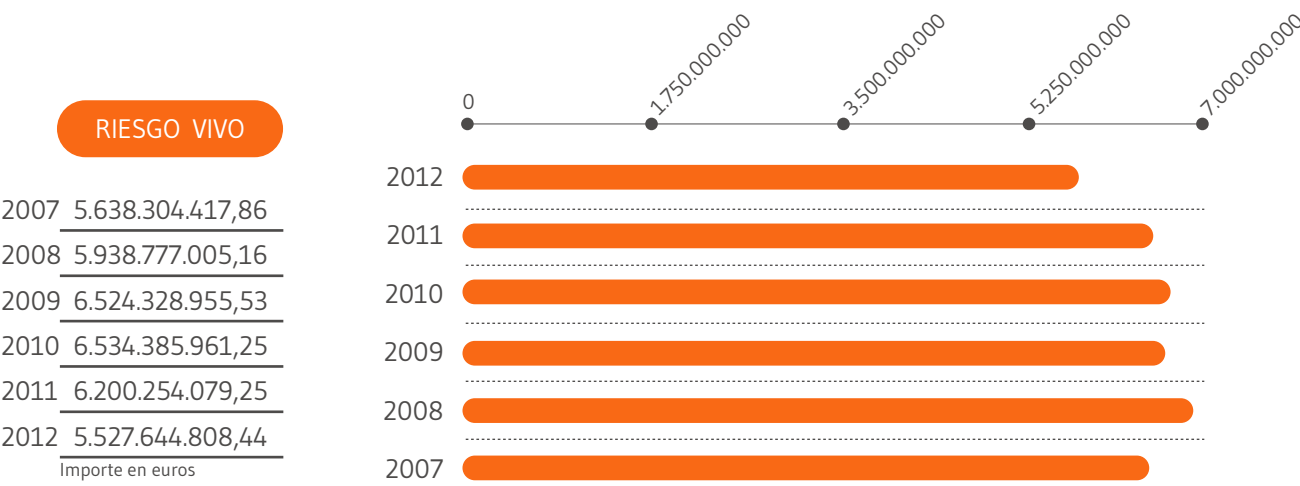
ACTIVIDAD 2007-2012

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LOS AVALES FORMALIZADOS

La media de crecimiento del riesgo formalizado acumulado en los últimos 5 años está entorno al 9%.



EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DEL RIESGO VIVO



ACTIVIDAD AVALISTA

OPERACIONES DE AVAL ACUMULADAS

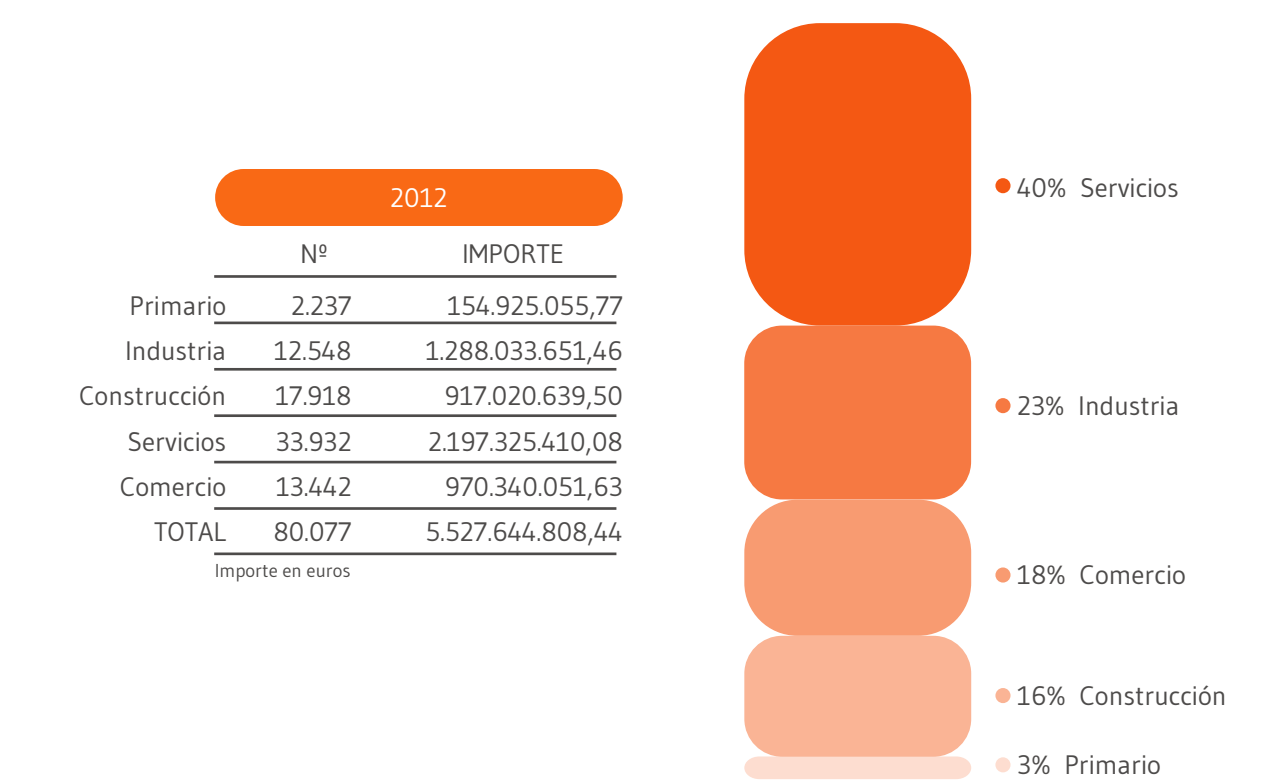
	2012		2011	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
SOLICITADOS	345.417	37.553.334.633,38	332.561	35.570.331.552,04
CONCEDIDOS	283.371	28.063.526.965,45	274.602	26.865.315.438,55
% sobre solicitados	-	75%	-	76%
FORMALIZADOS	676.824	25.768.069.613,59	660.666	24.801.535.827,41
% sobre concedidos	-	92%	-	92%
Importe en euros				

EVOLUCIÓN DE LOS SOCIOS

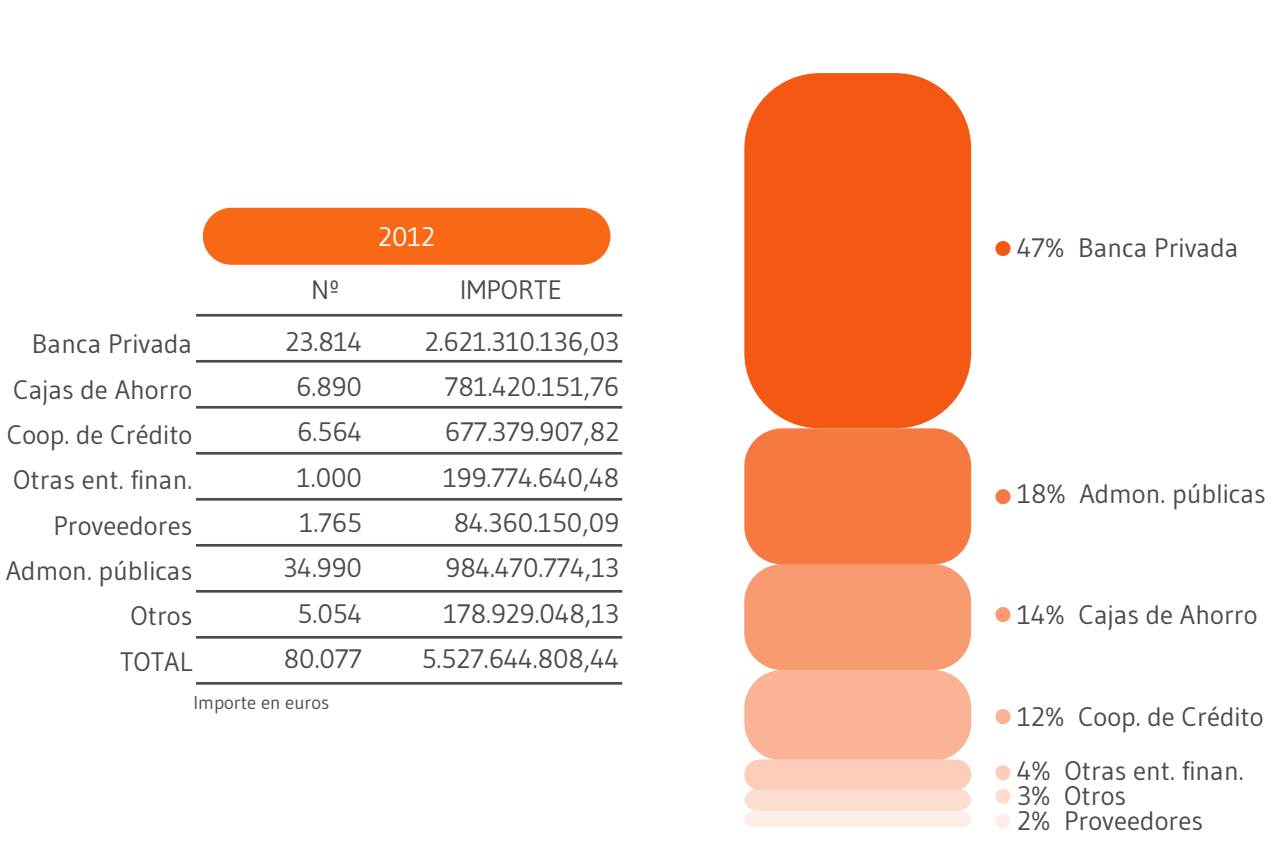
Entre 2007 y 2012 se han incorporado al Sistema de Garantía casi de 22.000 empresas -socios partícipes-

	SOCIOS	
	PROTECTORES	PYME
2007	758	90.633
2008	762	94.522
2009	768	100.987
2010	777	106.156
2011	781	110.238
2012	776	112.419

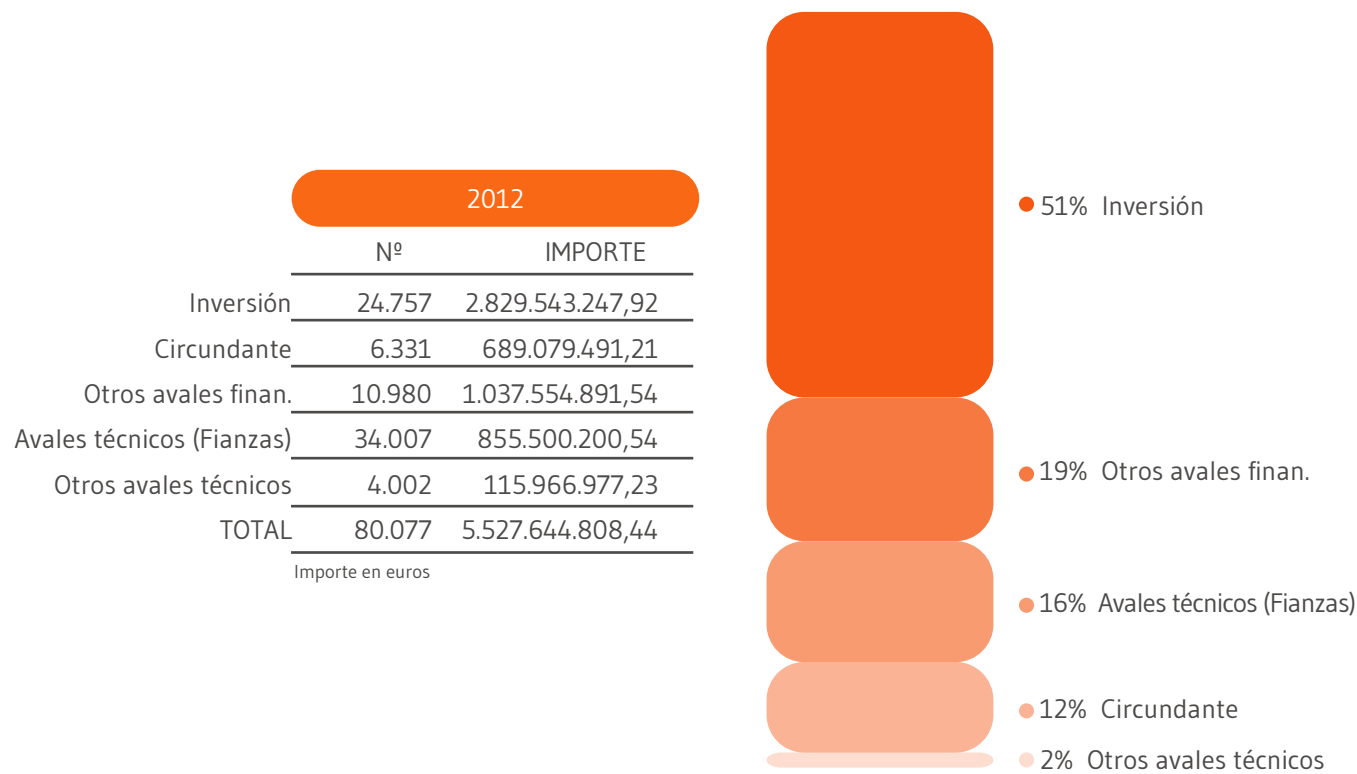
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL RIESGO VIVO



DISTRIBUCIÓN PRESTAMISTA DEL RIESGO VIVO

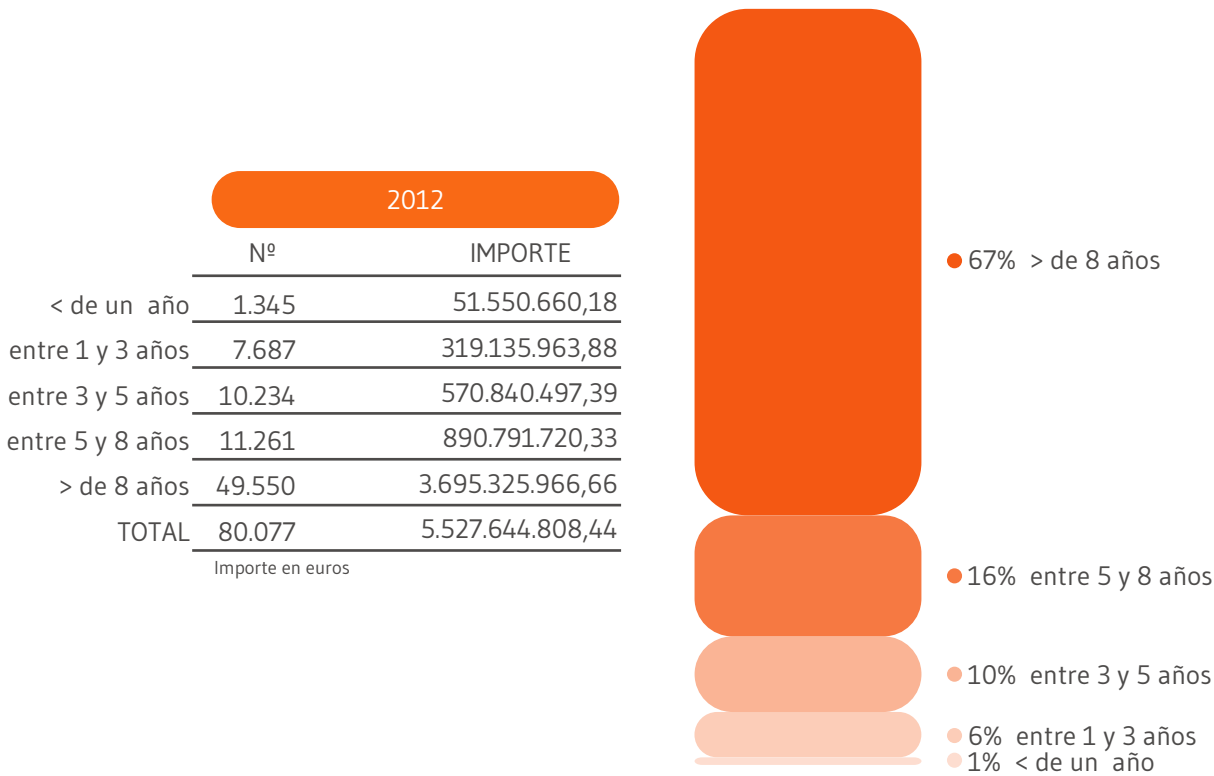


DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO VIVO POR DESTINO DEL AVAL

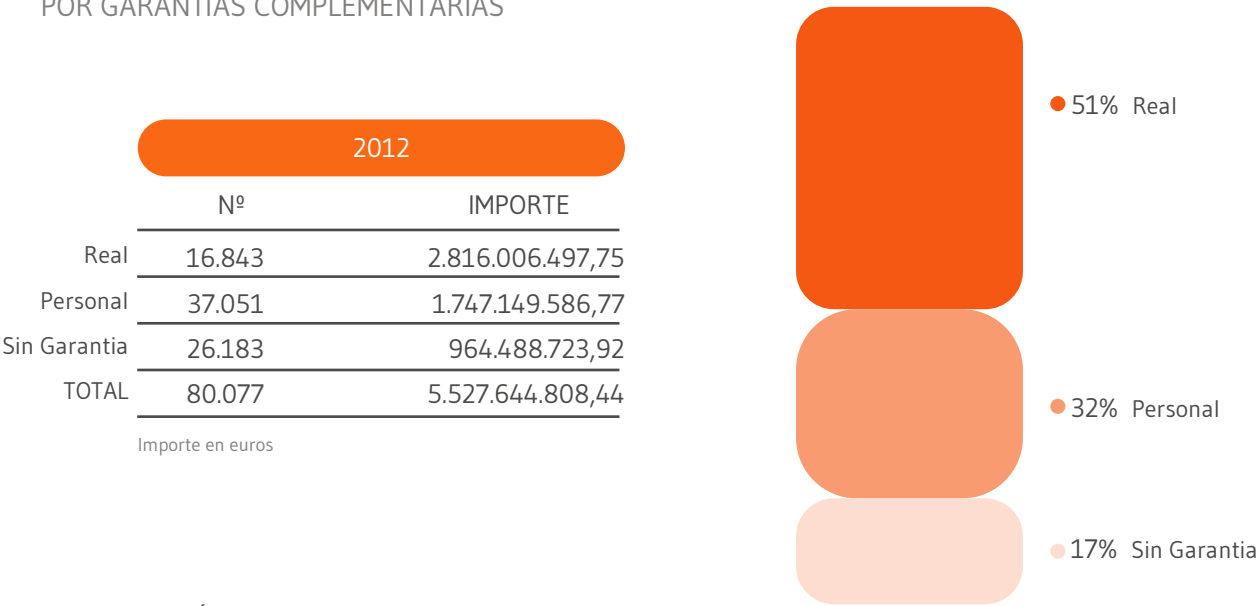


DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO VIVO POR PLAZOS DE VENCIMIENTO

Una característica, que distingue a las SGR del resto de entidades financieras, es que financian a largo plazo los proyectos empresariales, en este ejercicio se ha financiado el 93% a más de 3 años, y el 67% a más de 8 años.



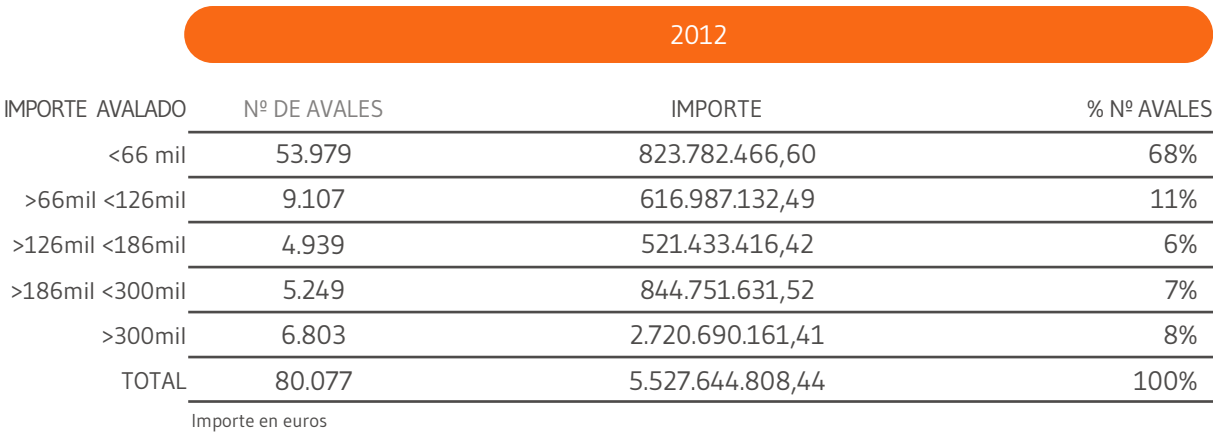
DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO VIVO
POR GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS



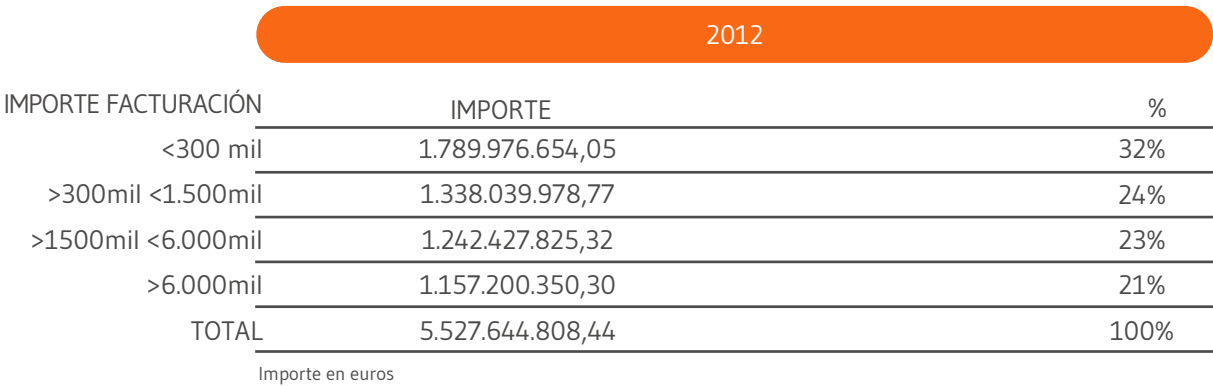
DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO VIVO

POR IMPORTE AVALADO

El número de avales de hasta 66.000 euros representan el 70% del total de la operaciones avaladas por las Sociedades de Garantía Recíproca.



DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO VIVO POR NIVEL DE FACTURACIÓN DE LAS EMPRESAS



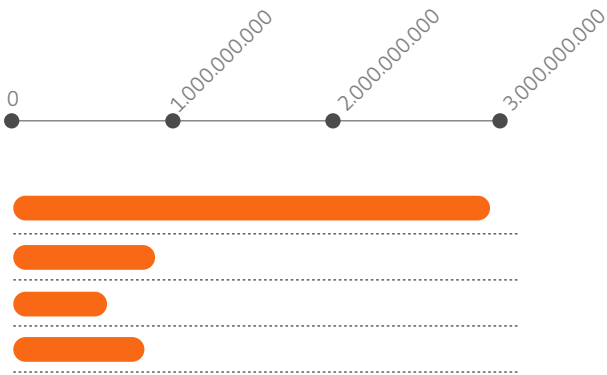
DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO VIVO POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Las empresas con menos de 50 trabajadores siguen siendo las beneficiarias del aval de las SGR, representando el 83% del total del Riesgo Vivo.

RIESGO VIVO

PERSONAL EMPLEADO	IMPORTE	%
de 1 a 10 trabajadores	2.951.146.437,21	53%
de 11 a 25 trabajadores	982.933.142,84	18%
de 26 a 50 trabajadores	670.743.817,82	12%
más de 50 trabajadores	922.821.410,57	17%
TOTAL	5.527.644.808,44	100%

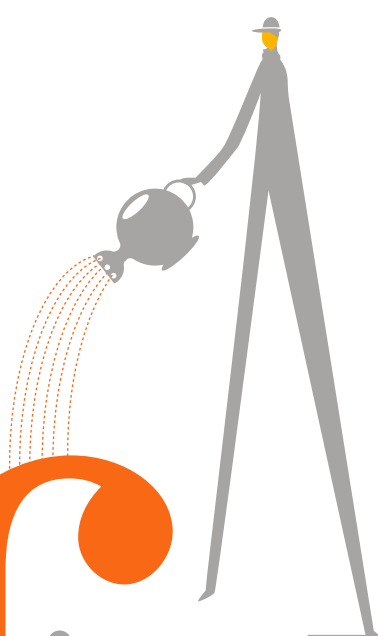
Importe en euros



IMPACTO ECONÓMICO-SOCIAL

IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL 31/12/2012

PUESTOS DE TRABAJO	758.221	trabajadores
EMPRESAS ASOCIADAS	112.419	pyme
INVERSIÓN INDUCIDA	33.498	millones de euros
AVALES CONCEDIDOS	28.064	millones de euros
AVALES FORMALIZADOS	25.768	millones de euros
RIESGO VIVO	5.528	millones de euros
AVALES FORMALIZADOS EJERCICIO	967	millones de euros
PLAZO DE FINANCIACIÓN	93%	largo plazo (+ de 3 años)
TAMAÑO EMPRESAS BENEFICIADAS	94%	con menos de 50 trabajadores



Creafianza. mi en to

Si se **siembra** la semilla con fe
y se cuida con perseverancia,
sólo será cuestión de tiempo
recoger sus frutos.
Thomas Carlyle

El reafianzamiento es uno de los sistemas utilizados por la Administración Pública para apoyar y sostener financieramente a las pequeñas y medianas empresas. Para que un sistema de garantía recíproca sea realmente eficaz, precisa de un sistema de reafianzamiento adecuado que:

- Reparta entre las sociedades de garantía recíproca y la Administración el riesgo que suponen los fallidos de las pymes avaladas.
- Apoye la expansión del sistema de garantía recíproca al disminuir el riesgo asumido por estas sociedades, lo que les permite aumentar el volumen de concesión de avales y mantener los adecuados niveles de solvencia, sin exigirles aumentos desproporcionados de sus recursos propios.

De esta manera, por un lado se reconocen la función que realizan las sociedades de garantía recíproca como instrumento de política económica, que mejora sensiblemente la financiación de las pymes, y por otro se las apoya indirectamente, ya que son las que sostiene la economía y el empleo de un país.

La Compañía Española de Reafianzamiento, Cersa, actualmente socio adherido de Cesgar, reavala las operaciones financieras formalizadas por las sociedades de garantía recíproca en distintos porcentajes según el tipo de operación, facilita la cobertura de provisiones y fallidos, y cuenta con la colaboración del Fondo Europeo de Inversiones para operaciones con determinadas características de las pymes y de los activos financiados.

La cobertura de las operaciones oscila, entre un 30% y un 75%, gozando de mayor cobertura las operaciones de nueva empresa, las de carácter innovador y las que están internacionalizando su actividad. Los contratos establecen un coste máximo de la cobertura calculado en función de una tasa Q de calidad en la gestión del riesgo.

Gracias a la contragarantía de Cersa, compañía mayoritariamente pública perteneciente al Instituto de Crédito Oficial y a la Dirección General de Patrimonio del Estado, las SGR cuentan con un reaval que supone una minoración en las necesidades de recursos propios, a efectos del cómputo del coeficiente de solvencia, lo que conlleva una mayor liberación de fondos para atender a un número superior de pymes.

Actividad Cesgar



El pesimista se queja del viento;
el **optimista** espera que cambie;
el realista ajusta las velas.
William George Ward

Después de casi seis años de crisis, las previsiones sobre la evolución de nuestra economía no son positivas, seguimos inmersos en un entorno de inestabilidad financiera y restricción crediticia. En este contexto, CESGAR debe liderar la unión de criterios, fuerzas, ideas y recursos para buscar las mejores soluciones en apoyo de las pymes a través de las Sociedades de Garantía Recíproca, absolutamente imprescindibles para que el crédito fluya.

Entrando ya a analizar las actividades de Cesgar, cabe destacar especialmente la celebración en Santander de nuestra XXXII Asamblea de CESGAR organizada en colaboración con Sogarca, SGR. En el marco de la Asamblea se contó con la asistencia de la Consejera de Economía del Gobierno de Cantabria, Cristina Mazas, que destacó la labor de las Sociedades de Garantía en este momento, por lo que su Gobierno no había dudado en apoyar a este instrumento financiero para el desarrollo económico. Así mismo, tuvo lugar un encuentro en el Palacio de Caja Cantabria, en Santillana del Mar, que contó con la presencia de D. Ignacio Diego, Presidente de Cantabria, que destacó la importante responsabilidad que tienen los dirigentes de las sociedades de garantía recíproca de todo el país para mejorar la situación de las pymes y apeló al trabajo conjunto entre administraciones, sociedades y empresarios para salir de la crisis y solucionar el grave problema del empleo en España.

ASAMBLEA GENERAL CESGAR



SEMINARIO AECM



Por otro lado, destacamos el seminario de la AECM, celebrado en Bucarest, en colaboración con los fondos rumanos de garantías y contragarantías, FNGCMM, FGCR, FRGC Y FRC, “Oportunidades de futuro para las SGR”, que contó con la participación de 236 representantes de instituciones de garantía de Europa, Asia y Oriente Medio. En el seminario se analizaron las experiencias adquiridas durante la crisis y los retos futuros de los miembros de la AECM. Se abordaron temas fundamentales como el cambio de regulación Basel II a Basel III. Dada la importancia del apoyo del estado a nuestras entidades se analizaron varios sistemas de contragarantía nacionales y regionales.

En esta ocasión, el seminario coincidió con la celebración del 20 aniversario de la Asociación, con este motivo se rindió homenaje a los sucesivos presidentes con que ha contado la AECM desde su fundación.

CURSOS DE FORMACIÓN



CESGAR, dentro de su plan de Formación 2012, organizó por tercer año consecutivo, junto a la consultora Expertos Independientes, la jornada de formación sobre “Prevención Blanqueo de Capitales”. El objetivo general era exponer las novedades de la Ley 10/2010, de 28 de abril, dando así, cumplimiento a la obligación de formación de los sujetos obligados y sensibilizarles de la importancia y la necesidad de la prevención del blanqueo de capitales. De igual manera, se dieron a conocer las exigencias derivadas de la normativa vigente, y se analizaron las comunicaciones de las operaciones sospechosas al SEPBLAC, como base para la prevención del blanqueo de capitales con especial incidencia en las recomendaciones del GAFI.



Por otro lado, con la colaboración de D. Antonio Fuentes, Asesor Jurídico de UNDEMUR, SGR, se organizó el curso “Derecho concursal en la SGR”. El objetivo de curso fue analizar las reformas introducidas con la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de Reforma de la Ley 22/2003 Concursal, con especial énfasis en las que más afectan a las sociedades de garantía recíproca desde el punto de vista práctico y contó con la participación de CECABANK, la Universidad San Pablo CEU, CAIXABANK, Magistrados de los juzgados de lo Mercantil, Abogados, Auditores de cuentas y Administradores concursales. El curso, dirigido a Asesores Jurídicos y Directores Generales, ha tenido una valoración muy positiva y ha contado con la aportación de casos prácticos de las SGR que participaron.

ICO GARANTÍA SGR 2013



Del mismo modo, cabe destacar, la puesta en marcha la nueva línea ICO Garantía SGR 2013, con una dotación de 200 millones de euros. Se trata de un instrumento de financiación especialmente dirigido a autónomos, empresas y entidades sin ánimo de lucro, que tenga necesidades de financiación de inversión y/o de liquidez y que cuenten o puedan contar con la consideración de socio partícipe de una de las SGR. Otra de las características de la Línea ICO SGR 2013 es la ampliación de los plazos de amortización, que podrán oscilar desde 1 hasta 15 años con posibilidad de incluir 1 ó 2 años de carencia. La SGR avalará el 100% de las operaciones de inversión. La SGR y la entidad de crédito analizarán la solicitud de financiación, la solvencia del solicitante y la viabilidad del proyecto.

FIRMA DE CONVENIOS

Y por último, destacamos muy especialmente la firma de dos acuerdos para promover la financiación de pymes y emprendedores: el contrato de reafianzamiento con CERSA y el Convenio de la Línea ICO Garantía, SGR. Acuerdos firmados con el ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, para impulsar la financiación de pymes y emprendedores y con el presidente del Instituto de Crédito Oficial (ICO), Román Escolano.

El ministro subrayó la importancia de que aumente el porcentaje de los avales y se mejoren paulatinamente las condiciones generales de financiación de las pymes. Los dos acuerdos refuerzan el sistema de garantía recíproca con el objetivo de mejorar el acceso a la financiación a pymes y emprendedores y actuar de forma complementaria a fuentes bancarias e impulsar un crecimiento adicional de la actividad.



En este marco de nuevos refuerzos por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y del ICO al sistema de garantías, la firma de estos acuerdos son un paquete de medidas de apoyo a las pymes y emprendedores, para que se aumente el porcentaje de los avales y se mejore paulatinamente las condiciones generales de financiación de las pymes.



Legislación

Si has **construido** castillos en el aire,
tu trabajo no se pierde;
ahora coloca las **bases** debajo de ellos.
George Bernard Shaw

Es importante destacar, que la Ley refuerza el papel de las sociedades de garantía recíproca en la política de apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Aunque se han ido citando anteriormente, resumimos las notas más características de la Ley: califica a las sociedades de garantía recíproca como entidades financieras, se amplía el objeto social a la prestación de servicios de asistencia y asesoramiento financiero, el capital social mínimo pasa a ser de 1.800.000 de euros, el número mínimo de socios partícipes fundadores 150, se sustituye el antiguo Fondo de Garantía, que era un patrimonio separado de carácter mutualista, por un Fondo de Provisiones Técnicas que pasa a formar parte de los recursos propios de la sociedad.

- **Real Decreto 2345/1996**, de 8 de noviembre, relativo a las normas de autorización administrativa y requisitos de solvencia de las sociedades de garantía recíproca.

Real Decreto, que establece el cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia, el funcionamiento del fondo de provisiones técnicas; la cifra mínima de recursos propios, los coeficientes de ponderación de los riesgos asumidos, el tipo de valores, las proporciones en las que deben invertir sus recursos propios y las condiciones en la que pueden emitir obligaciones las sociedades de garantía recíproca.

- **Circular 4/2004**, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelo de estados financieros. Modificada por la Circular, 3/2010, de 29 de junio y por la Circular 6/2012, de 28 de septiembre.

Circular que permite a las entidades de crédito no provisionar los riesgos que cuenten con la garantía de las Sociedades de Garantía Recíproca.

- **Real Decreto 216/2008**, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras.

Real Decreto donde se reconoce la ponderación del reafianzamiento, a efectos de cálculo de recursos propios de las entidades de crédito.

- **Circular 3/2008**, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

Circular que equipara los riesgos avalados por las sociedades de garantía recíproca con las entidades de crédito, otorgándoles una ponderación del 20%.

- **Circular 5/2008**, de 31 de octubre, del Banco de España, a las sociedades de garantía recíproca, sobre recursos propios mínimos y otras informaciones de remisión obligatoria.

Circular, sobre la composición y cumplimiento de requerimiento de recursos propios computables para la cobertura del riesgo operacional.

- **Orden EHA/1327/2009**, de 26 de mayo, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las SGR.

Orden que establece las adaptaciones contables necesarias para el tratamiento de los avales y demás garantías otorgadas, del Fondo de Provisiones Técnicas, de la cobertura del riesgo de crédito específico, de los activos adquiridos o adjudicados en pagos de deuda, del capital social y de los fondos reintegrables recibidos para la cobertura del riesgo de crédito.

Esta normativa contable nace de los principios y criterios establecidos por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el plan general de contabilidad. Así mismo, deroga la Orden de 12 de febrero de 1998, que hasta ahora, regía estos criterios.

Directorio

DIRECTORIO SOCIOS CESGAR



ISBA, SGR
Genil, 30
07009 PALMA DE MALLORCA
Tel.: 971-46 12 50
Fax: 971-46 11 65
E-mail: isba@isbasgr.es
www.isbasgr.es

ELKARGI, SGR
Paseo Mikeletegi, 50
20009 SAN SEBASTIÁN
Tel.: 943-30 90 60
Fax: 943-30 91 90
E-mail: elkargi@elkargi.es
www.elkargi.es

SONAGAR, SGR
Arrieta, 21
31002 PAMPLONA
Tel.: 948-22 85 13/22 96 68
Fax: 948-22 96 68
E-mail: sonagar@sonagar.es
www.sonagar.es

SGR COMUNITAT VALENCIANA
Amadeo de Saboya, 1
46010 VALENCIA
Tel.: 96-339 14 90
Fax: 96-339 10 59
E-mail: sgr@sgr.es
www.sgr.es

SOGARCA, SGR
Miguel Artigas, 6
39002 SANTANDER
Tel.: 942-21 94 13
Fax: 942-21 81 51
E-mail: sogarcasgr@sogargasgr.com
www.sogarca.com

IBERAVAL, SGR
Estación, 13
47004 VALLADOLID
Tel.: 983-21 77 53
Fax: 983-21 77 54
E-mail: iberaval@iberaval.es
www.iberaval.es

AVALMADRID, SGR
Jorge Juan, 30
28001 MADRID
Tel.: 91-577 72 70
Fax: 91-435 89 12
E-mail: comercio@avalmadrid.es
www.avalmadrid.es

SOGARPO, SGR
Reconquista, 11
36201 VIGO
Tel.: 986-22 80 51/52
Fax: 986-43 88 60
E-mail: pontevedra@sogarpo.es
www.sogarpo.es

SOGARTE, SGR
Avda. José Manuel Guimerá, 3
38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Tel.: 922-88 26 48
Fax: 922-22 21 33
E-mail: info@sogarte.org
www.sogarte.org

UNDEMUR, SGR Río Segura, 10 30002 MURCIA Tel.: 968-35 53 20 Fax: 968-35 57 70 E-mail: undemur@undemursgr.es www.undemursgr.es	SURAVAl, SGR Avda. de la Constitución, 7-1º 41004 SEVILLA Tel.: 954-21 37 41/21 35 53 Fax: 954-22 12 40 E-mail: suraval@suraval.es www.suraval.es	OINARRI, SGR Edificio E-3. Parque Tecnológico de Álava-Miñano. 01510 VITORIA Tel.: 945-29 82 80 Fax: 945-29 81 36 E-mail: sgr@oinarri.es www.oinarri.es
TRANSAVAL, SGR Pensamiento, 27, 1- Esc. Izda. 28020 MADRID Tel.: 91-571 52 35 Fax: 91-571 55 23 E-mail: transaval@transaval.es www.transaval.es	AVAlIA ARAGÓN, SGR C/ Coso, 33-6º 50003 ZARAGOZA Tel.: 976-22 95 00 Fax: 976-22 77 80 E-mail: info@avaliasgr.com www.avaliasgr.com	AVAlIS, SGR Gran Vía de les Corts Catalanes, 635 08010 BARCELONA Tel.: 932-98 02 60 Fax: 932-98 97 60 E-mail: informacio@avalis-sgr.cat www.avalis-sgr.cat
ASTURGAR, SGR Parque Tecnológico de Asturias 33420 LLANERA (ASTURIAS) Tel.: 98-526 67 68 Fax: 98 526 71 19 E-mail: info.@asturgar.com www.asturgar.com	SOGAPYME, SGR Albareda, 3 35007 LAS PALMAS Tel.: 928-29 00 46/01 10 Fax: 928-29 23 16 E-mail: info@sogapyme.com www.sogapyme.com	AUDIOVISUAL, SGR Luis Buñuel, 2 - 2º 28223 MADRID Tel.: 915-12 30 48 Fax: 917-11 24 00 E-mail: correo@audiovisualsgr.com www.audiovisualsgr.com
AFIGAl, SGR San Andrés, 143 - 4º 15003 LA CORUÑA Tel.: 981-21 62 76 Fax: 981-20 44 54 E-mail: sede.central@afigal.es www.afigal.es	FIANZAS, SGR Rafael Salgado, 19 - 3º 28036 MADRID Tel.: 91-593 12 06 Fax: 91-445 81 73 E-mail: informacion@fianzas-sgr.com www.fianzas-sgr.com	AVAl CASTILLA-LA MANCHA, SGR Comercio, 44 45002 TOLEDO Tel.: 92 525 70 73 Fax: 92 525 65 28 E-mail: info@avalcastillalamancha.es www.avalcastillalamancha.es
AVAlUNION, SGR Pza. Poeta Luis Rosales, 1-1º 18009 GRANADA Tel.: 958-22 92 22 Fax: 958-22 93 38 E-mail: central@avalunion.es www.avalunion.es	EXTRAVAL, SGR Avda. Santa Marina, 25 A 06005 BADAJOZ Tel.: 924-26 04 50 Fax: 924-26 09 96 E-mail: web@extraval.es www.extraval.es	CERSA Paseo de la Castellana, 141 28046 MADRID Tel: 91 571 84 88 Fax: 91 571 90 75 E-mail: cersa@reafianzamiento.es www.reafianzamiento.es

